

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

Superfosfato Simple Polvo/Grano



Fecha de emisión: 3/11/2022

Versión 7 (sustituye a la versión 6.3)

Fecha de revisión: 04/11/2022

Página 1 de 20
Fecha de impresión: 04/11/2022

SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA O LA MEZCLA Y DE LA SOCIEDAD O LA EMPRESA.

1.1 Identificador de producto.

Nombre del producto: Superfosfato Simple Polvo/Grano
UFI: V910-G0NU-G00A-RFHR

1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados.

Fertilizante.
Como producto intermedio para una posterior formulación.

Usos desaconsejados:

Usos distintos a los aconsejados.

1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad.

Empresa: **FERTISAC, S.L.**
Dirección: BARRIADA DE LA ESTACIÓN, S/N
Población: 18230 - ATARFE
Provincia: GRANADA
Teléfono: 958436512
E-mail: fertisac@fertisac.es
Web: www.fertisac.es

1.4 Teléfono de emergencia:

Servicio de Información Toxicológica (Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses) Teléfono: +34 91 5620420.
Información en español (24h/365 días). Únicamente con la finalidad de proporcionar respuesta sanitaria en caso de urgencia.

SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS.

2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla.

Según el Reglamento (CE) No 1272/2008:
Eye Dam. 1 : Provoca lesiones oculares graves.

2.2 Elementos de la etiqueta.

Etiquetado conforme al Reglamento (CE) No 1272/2008:

Pictogramas:



Palabra de advertencia:

Peligro

Indicaciones de peligro:

H318 Provoca lesiones oculares graves.

Consejos de prudencia:

P280 Llevar guantes/ropa de protección/equipo de protección para los ojos/la cara/los oídos/...
P305+P351+P338 EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.
P310 Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/médico/...

Contiene:

Superfosfato simple

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

Superfosfato Simple Polvo/Grano



Fecha de emisión: 3/11/2022

Versión 7 (sustituye a la versión 6.3)

Fecha de revisión: 04/11/2022

Página 2 de 20
Fecha de impresión: 04/11/2022

2.3 Otros peligros.

La mezcla no contiene sustancias clasificadas como PBT (Persistente, Bioacumulable y Tóxica).

La mezcla no contiene sustancias clasificadas como mPmB (muy Persistente y muy Bioacumulable).

La mezcla no contiene sustancias con propiedades de alteración endocrina.

En condiciones de uso normal y en su forma original, el producto no tiene ningún otro efecto negativo para la salud y el medio ambiente.

SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES.

3.1 Sustancias.

No Aplicable.

3.2 Mezclas.

Sustancias que representan un peligro para la salud o el medio ambiente de acuerdo con el Reglamento (CE) No. 1272/2008, tienen asignado un límite de exposición comunitario en el lugar de trabajo, están clasificadas como PBT/mPmB o incluidas en la Lista de Candidatos:

Identificadores	Nombre	Concentración	(*)Clasificación - Reglamento 1272/2008	
			Clasificación	Límites de concentración específicos y Estimación de Toxicidad Aguda
N. CAS: 8011-76-5 N. CE: 232-379-5	Superfosfato simple	3 - 100 %	Eye Dam. 1, H318	-

(*) El texto completo de las frases H se detalla en la sección 16 de esta Ficha de Seguridad.

SECCIÓN 4: PRIMEROS AUXILIOS.

La información de la composición actualizada del producto ha sido remitida al Servicio de información Toxicológica (Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses). En caso de intoxicación llamar al Servicio de Información Toxicológica: Tfno (24 horas) 91 562 04 20

4.1 Descripción de los primeros auxilios.

En los casos de duda, o cuando persistan los síntomas de malestar, solicitar atención médica. No administrar nunca nada por vía oral a personas que se encuentren inconscientes.

Inhalación.

Retirar a la persona afectada del foco de emisión de polvo

Situar al accidentado al aire libre, mantenerle caliente y en reposo, si la respiración es irregular o se detiene, practicar respiración artificial.

Contacto con los ojos.

Retirar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil de hacer. Lavar abundantemente los ojos con agua limpia y fresca durante, por lo menos, 10 minutos, tirando hacia arriba de los párpados y buscar asistencia médica. No permita que la persona se frote el ojo afectado.

Contacto con la piel.

Quitar la ropa contaminada. Lavar la piel vigorosamente con agua y jabón o un limpiador de piel adecuado. NUNCA utilizar disolventes o diluyentes.

Ingestión.

Si accidentalmente se ha ingerido, buscar inmediatamente atención médica. Mantenerle en reposo. NUNCA provocar el vómito.

4.2 Principales síntomas y efectos, agudos y retardados.

Producto Corrosivo, el contacto con los ojos o con la piel puede producir quemaduras, la ingestión o la inhalación puede producir daños internos, en el caso de producirse se requiere asistencia médica inmediata.

El contacto con los ojos puede producir daños irreversibles.

- Continúa en la página siguiente. -

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

Superfosfato Simple Polvo/Grano



Fecha de emisión: 3/11/2022

Versión 7 (sustituye a la versión 6.3)

Fecha de revisión: 04/11/2022

Página 3 de 20
Fecha de impresión: 04/11/2022

4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente.

Solicite ayuda médica de inmediato. No administrar nunca nada por vía oral a personas que se encuentren inconscientes. No inducir el vómito. Si la persona vomita, despeje las vías respiratorias. Cubra la zona afectada con un apósito estéril seco. Proteja la zona afectada de presión o fricción.

SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS.

El producto NO está clasificado como inflamable, en caso de incendio se deben seguir las medidas expuestas a continuación:

5.1 Medios de extinción.

Medios de extinción apropiados:

Polvo extintor o CO₂. En caso de incendios más graves también espuma resistente al alcohol y agua pulverizada.

Medios de extinción no apropiados:

No usar para la extinción chorro directo de agua. En presencia de tensión eléctrica no es aceptable utilizar agua o espuma como medio de extinción.

5.2 Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla.

Riesgos especiales.

La exposición a los productos de combustión o descomposición puede ser perjudicial para la salud.

Podría producir gases tóxicos, por ejemplo: P₂O₅, CO₂, CO y SO_x.

5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios.

Evacúe rápidamente a todas las personas de las proximidades del lugar del incidente.

Refrigerar con agua los tanques, cisternas o recipientes próximos a la fuente de calor o fuego. Tener en cuenta la dirección del viento. Evitar que los productos utilizados en la lucha contra incendio pasen a desagües, alcantarillas o cursos de agua.

Equipo de protección contra incendios.

Según la magnitud del incendio, puede ser necesario el uso de trajes de protección contra el calor, equipo respiratorio autónomo, guantes, gafas protectoras o máscaras faciales y botas.

SECCIÓN 6: MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL.

6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia.

No se adoptarán medidas que impliquen algún riesgo personal. Mantener al personal sin protección e innecesario fuera del área afectada.

Evite crear condiciones de polvo e impida su dispersión por el viento. Asegure una adecuada ventilación.

Para control de exposición y medidas de protección individual, ver sección 8.

6.2 Precauciones relativas al medio ambiente.

Producto no clasificado como peligroso para el medio ambiente, evitar en la medida de lo posible cualquier vertido.

Evite que el material entre en los cursos de agua y en el sistema de alcantarillado sanitario.

Si el derrame es accidental o las aguas de lavado entran en los drenajes o cursos del agua informar a la autoridad local.

6.3 Métodos y material de contención y de limpieza.

Barrer el material derramado e introducirlo en envases cerrados y adecuados para su valoración o eliminación, de conformidad con las normativas locales y nacionales (ver sección 13).

Limpie el área afectada con agua.

6.4 Referencia a otras secciones.

Para control de exposición y medidas de protección individual, ver sección 8.

Para la eliminación de los residuos, seguir las recomendaciones de la sección 13.

SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO.

7.1 Precauciones para una manipulación segura.

Evite el contacto con ojos, piel y ropa. Evite crear condiciones de polvo y su dispersión con el viento.

Para la protección personal, ver sección 8.

En la zona de aplicación debe estar prohibido fumar, comer y beber.

Cumplir con la legislación sobre seguridad e higiene en el trabajo.

No emplear nunca presión para vaciar los envases, no son recipientes resistentes a la presión. Conservar el producto en envases de un material idéntico al original.

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

Superfosfato Simple Polvo/Grano



Fecha de emisión: 3/11/2022

Versión 7 (sustituye a la versión 6.3)

Fecha de revisión: 04/11/2022

Página 4 de 20
Fecha de impresión: 04/11/2022

7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades.

Almacenar según la legislación local. Observar las indicaciones de la etiqueta. Almacenar los envases en un lugar seco y bien ventilado, lejos de fuentes de calor, de la luz solar directa y de la humedad. Mantener lejos de puntos de ignición. Mantener lejos de agentes oxidantes y de materiales fuertemente ácidos o alcalinos. No fumar. Evitar la entrada a personas no autorizadas. Una vez abiertos los envases, han de volverse a cerrar cuidadosamente y colocarlos verticalmente para evitar derrames.

El producto no se encuentra afectado por la Directiva 2012/18/UE (SEVESO III).

7.3 Usos específicos finales.

Fertilizante, como producto intermedio, como coadyuvante de procesos.

SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL.

8.1 Parámetros de control.

El producto NO contiene sustancias con Valores Límite Ambientales de Exposición Profesional. El producto NO contiene sustancias con Valores Límite Biológicos.

Niveles de concentración DNEL/DMEL:

Nombre	DNEL/DMEL	Tipo	Valor
Superfosfato simple N. CAS: 8011-76-5 N. CE: 232-379-5	DNEL (Trabajadores)	Inhalación, Crónico, Efectos sistémicos	3,1 (mg/m ³)

DNEL: Derived No Effect Level, (nivel sin efecto obtenido) nivel de exposición a la sustancia por debajo del cual no se prevén efectos adversos.

DMEL: Derived Minimal Effect Level, nivel de exposición que corresponde a un riesgo bajo, que debe considerarse un riesgo mínimo tolerable.

8.2 Controles de la exposición.

Medidas de orden técnico:

Proveer una ventilación adecuada, lo cual puede conseguirse mediante una buena extracción-ventilación local y un buen sistema general de extracción.

Concentración:	100 %		
Usos:	Fertilizante. Como producto intermedio para una posterior formulación.		
Protección respiratoria:			
Si se cumplen las medidas técnicas recomendadas no es necesario ningún equipo de protección individual.			
Protección de las manos:			
EPI:	Guantes de trabajo		
Características:	Marcado «CE» Categoría I.		
Normas CEN:	EN 374-1, En 374-2, EN 374-3, EN 420		
Mantenimiento:	Se guardarán en un lugar seco, alejados de posibles fuentes de calor, y se evitará la exposición a los rayos solares en la medida de lo posible. No se realizarán sobre los guantes modificaciones que puedan alterar su resistencia ni se aplicarán pinturas, disolventes o adhesivos.		
Observaciones:	Los guantes deben ser de la talla correcta, y ajustarse a la mano sin quedar demasiado holgados ni demasiado apretados. Se deberán utilizar siempre con las manos limpias y secas.		
Material:	PVC (Cloruro de polivinilo)	Tiempo de penetración (min.):	> 480
		Espesor del material (mm):	0,35
Protección de los ojos:			
EPI:	Gafas de protección contra impactos de partículas		
Características:	Marcado «CE» Categoría II. Protector de ojos contra polvo y humos.		
Normas CEN:	EN 165, EN 166, EN 167, EN 168		
Mantenimiento:	La visibilidad a través de los oculares debe ser óptima para lo cual estos elementos se deben limpiar a diario, los protectores deben desinfectarse periódicamente siguiendo las instrucciones del fabricante.		
Observaciones:	Indicadores de deterioro pueden ser: coloración amarilla de los oculares, arañazos superficiales en los oculares, rasgaduras, etc.		
Protección de la piel:			
EPI:	Ropa de protección		
Características:	Marcado «CE» Categoría II. La ropa de protección no debe ser estrecha o estar suelta para que no interfiera en los movimientos del usuario.		



- Continúa en la página siguiente. -

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

Superfosfato Simple Polvo/Grano



Fecha de emisión: 3/11/2022

Versión 7 (sustituye a la versión 6.3)

Fecha de revisión: 04/11/2022

Página 5 de 20
Fecha de impresión: 04/11/2022

Normas CEN:	EN 340
Mantenimiento:	Se deben seguir las instrucciones de lavado y conservación proporcionadas por el fabricante para garantiza una protección invariable.
Observaciones:	La ropa de protección debería proporcionar un nivel de confort consistente con el nivel de protección que debe proporcionar contra el riesgo contra el que protege, con las condiciones ambientales, el nivel de actividad del usuario y el tiempo de uso previsto.
EPI:	Calzado de trabajo
Características:	Marcado «CE» Categoría II.
Normas CEN:	EN ISO 13287, EN 20347
Mantenimiento:	Estos artículos se adaptan a la forma del pie del primer usuario. Por este motivo, al igual que por cuestiones de higiene, debe evitarse su reutilización por otra persona.
Observaciones:	El calzado de trabajo para uso profesional es el que incorpora elementos de protección destinados a proteger al usuario de las lesiones que pudieran provocar los accidentes, se debe revisar los trabajos para los cuales es apto este calzado.

SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS.

9.1 Información sobre propiedades físicas y químicas básicas.

Estado físico:	Sólido
Color:	Gris/blanco
Olor:	Inodoro
Umbral olfativo:	No aplicable
Punto de fusión:	No disponible
Punto de congelación:	No aplicable
Punto/Punto inicial/intervalo de ebullición:	No aplicable
Inflamabilidad:	No aplicable
Límite inferior de explosión:	No aplicable
Límite superior de explosión:	No aplicable
Punto de inflamación:	No aplicable
Temperatura de auto-inflamación:	No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.
Temperatura de descomposición:	>100 °C
pH:	3-4 (10%) (pH-Metro/Método potenciométrico/electrométrico)
Viscosidad cinemática:	No aplicable
Solubilidad:	Soluble y miscible en agua
Hidrosolubilidad:	No aplicable
Liposolubilidad:	No disponible
Coefficiente de reparto (n-octanol/agua)(valor logaritmico):	No aplicable (No es relevante para este tipo de producto)
Presión de vapor:	No disponible
Densidad absoluta:	No disponible
Densidad relativa:	2.96 (Estimación en base a las indicaciones del Reglamento (CE) N°1272/2008)
Densidad de vapor:	No aplicable
Características de las partículas:	No disponible.

9.2 Otros datos.

Viscosidad:	No aplicable
Propiedades explosivas:	No explosivo
Propiedades comburentes:	No comburente
Punto de gota:	No aplicable
Centelleo:	No aplicable
% Sólidos:	No aplicable

SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD.

10.1 Reactividad.

El producto no presenta peligros debido a su reactividad.

10.2 Estabilidad química.

Estable bajo las condiciones recomendadas de almacenamiento y manipulación (ver sección 7).

Inestable en contacto con:

- Bases/álcalis y urea.

- Continúa en la página siguiente. -

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

Superfosfato Simple Polvo/Grano



Fecha de emisión: 3/11/2022

Versión 7 (sustituye a la versión 6.3)

Fecha de revisión: 04/11/2022

Página 6 de 20
Fecha de impresión: 04/11/2022

10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas.

Puede producirse una neutralización en contacto con bases.
Cuando se calienta, descomposición del producto.

10.4 Condiciones que deben evitarse.

- Evitar el contacto con bases/álcalis y urea.
- Evitar calentamiento.

10.5 Materiales incompatibles.

Evitar los siguientes materiales:

- Bases/álcalis y urea.

10.6 Productos de descomposición peligrosos.

Dependiendo de las condiciones de uso, pueden generarse los siguientes productos:

- Vapores o gases corrosivos (P_2O_5 , CO_2 , COx y SOx).

SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA.

11.1 Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) nº 1272/2008.

Las salpicaduras en los ojos pueden causar irritación y daños reversibles.

Información Toxicológica de las sustancias presentes en la composición.

Nombre	Toxicidad aguda			
	Tipo	Ensayo	Especie	Valor
Superfosfato simple N. CAS: 8011-76-5 N. CE: 232-379-5	Oral	LD50	rata	> 2000 mg/kg pc [1]
		[1] OECD 425 con hidrógeno-ortofosfato de diamonio, EPA con bis(dihidrógeno-ortofosfato) de calcio		
	Cutánea	LD50	rata	> 5000 mg/kg pc [1]
		[1] OECD 402 con DAP		
	Inhalación	LC50	rata	> 5000 mg/m ³ [1]
		[1] OECD 403, con hidrógeno ortofosfato de diamonio		

a) toxicidad aguda;

Datos no concluyentes para la clasificación.

Estimación de la toxicidad aguda (ATE):

Mezclas:

ATE (Cutánea) = 5.010 mg/kg

ATE (Oral) = 2.004 mg/kg

b) corrosión o irritación cutáneas;

Datos no concluyentes para la clasificación.

c) lesiones oculares graves o irritación ocular;

Producto clasificado:

Lesión ocular grave, Categoría 1: Provoca lesiones oculares graves.

d) sensibilización respiratoria o cutánea;

Datos no concluyentes para la clasificación.

e) mutagenicidad en células germinales;

Datos no concluyentes para la clasificación.

f) carcinogenicidad;

Datos no concluyentes para la clasificación.

g) toxicidad para la reproducción;

Datos no concluyentes para la clasificación.

h) toxicidad específica en determinados órganos (STOT) - exposición única;

Datos no concluyentes para la clasificación.

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

Superfosfato Simple Polvo/Grano



Fecha de emisión: 3/11/2022

Versión 7 (sustituye a la versión 6.3)

Fecha de revisión: 04/11/2022

Página 7 de 20
Fecha de impresión: 04/11/2022

i) toxicidad específica en determinados órganos (STOT) - exposición repetida;
Datos no concluyentes para la clasificación.

j) peligro por aspiración;
Datos no concluyentes para la clasificación.

11.2 Información relativa a otros peligros.

Propiedades de alteración endocrina.

Este producto no contiene componentes con propiedades de alteración endocrina con efectos sobre la salud humana.

Otros datos.

No existe información disponible sobre otros efectos adversos para la salud.

SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOLÓGICA.

12.1 Toxicidad.

Nombre	Ecotoxicidad			
	Tipo	Ensayo	Especie	Valor
Superfosfato simple N. CAS: 8011-76-5 N. CE: 232-379-5	Peces	LC50	Peces	> 100 mg/l (96 h) [1]
	Invertebrados acuáticos	[1] OECD 203, dihidrógenoortofosfato de amonino EC50/LC50	Dafnia	1790 mg/l (72 h)
	Plantas acuáticas	EC50/LC50	Algas	> 100 mg/l (72 h) [1]
		[1] OECD 201, con TSP		

12.2 Persistencia y degradabilidad.

No se dispone de información relativa a la biodegradabilidad de las sustancias presentes.

No se dispone de información relativa a la degradabilidad de las sustancias presentes.

No existe información disponible sobre la persistencia y degradabilidad del producto.

12.3 Potencial de bioacumulación.

No se dispone de información relativa a la Bioacumulación de las sustancias presentes.

12.4 Movilidad en el suelo.

No existe información disponible sobre la movilidad en el suelo.

No se debe permitir que el producto pase a las alcantarillas o a cursos de agua.

12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB.

No existe información disponible sobre la valoración PBT y mPmB del producto.

12.6 Propiedades de alteración endocrina.

Este producto no contiene componentes con propiedades de alteración endocrina sobre el medio ambiente.

12.7 Otros efectos adversos.

No existe información disponible sobre otros efectos adversos para el medio ambiente.

SECCIÓN 13: CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN.

13.1 Métodos para el tratamiento de residuos.

No se permite su vertido en alcantarillas o cursos de agua. Los residuos y envases vacíos deben manipularse y eliminarse de acuerdo con las legislaciones local/nacional vigentes.

Seguir las disposiciones de la Directiva 2008/98/CE respecto a la gestión de residuos.

SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE.

No es peligroso en el transporte. En caso de accidente y vertido del producto actuar según el punto 6.

14.1 Número ONU o número ID.

-Continúa en la página siguiente.-

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

Superfosfato Simple Polvo/Grano



Fecha de emisión: 3/11/2022

Versión 7 (sustituye a la versión 6.3)

Fecha de revisión: 04/11/2022

Página 8 de 20
Fecha de impresión: 04/11/2022

No es peligroso en el transporte.

14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas.

Descripción:

ADR/RID: No es peligroso en el transporte.

IMDG: No es peligroso en el transporte.

ICAO/IATA: No es peligroso en el transporte.

14.3 Clase(s) de peligro para el transporte.

No es peligroso en el transporte.

14.4 Grupo de embalaje.

No es peligroso en el transporte.

14.5 Peligros para el medio ambiente.

No es peligroso en el transporte.

Transporte por barco, FEm - Fichas de emergencia (F – Incendio, S – Derrames): No aplicable.

14.6 Precauciones particulares para los usuarios.

No es peligroso en el transporte.

14.7 Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI.

No es peligroso en el transporte.

SECCIÓN 15: INFORMACIÓN REGLAMENTARIA.

15.1 Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla.

El producto no está afectado por el Reglamento (CE) nº 1005/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono.

El producto no se encuentra afectado por la Directiva 2012/18/UE (SEVESO III).

El producto no se encuentra bajo restricciones a la comercialización y al uso de ciertas sustancias y mezclas peligrosas (Anexo XVII del Reglamento REACH, etc.).

El producto no está afectado por el Reglamento (UE) No 528/2012 relativo a la comercialización y el uso de los biocidas.

El producto no se encuentra afectado por el procedimiento establecido en el Reglamento (UE) No 649/2012, relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos.

Otras legislaciones:

Reglamento (CE) Nº 1907/2006.

Reglamento (CE) Nº1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) Nº 1907/2006.

Real Decreto 506/2013, de 28 de junio, sobre productos fertilizantes.

Reglamento (UE) 2019/1009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de junio de 2019, por el que establecen disposiciones relativas a la puesta a disposición en el mercado de los productos fertilizantes UE y se modifican los Reglamentos (CE) nº.1069/2009 y (CE) n.º 1107/2009 y se deroga el Reglamento (CE) 2003/2003.

15.2 Evaluación de la seguridad química.

Se ha llevado a cabo una evaluación de la seguridad química del producto.

SECCIÓN 16: OTRA INFORMACIÓN.

Texto completo de las frases H que aparecen en la sección 3:

H318 Provoca lesiones oculares graves.

Códigos de clasificación:

Eye Dam. 1 : Lesión ocular grave, Categoría 1

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

Superfosfato Simple Polvo/Grano



Fecha de emisión: 3/11/2022

Versión 7 (sustituye a la versión 6.3)

Fecha de revisión: 04/11/2022

Página 9 de 20
Fecha de impresión: 04/11/2022

Clasificación y procedimiento utilizado para determinar la clasificación de las mezclas con arreglo al Reglamento (CE) nº 1272/2008 [CLP]:

Peligros físicos	Conforme a datos obtenidos de los ensayos
Peligros para la salud	Método de cálculo
Peligros para el medio ambiente	Método de cálculo

Se aconseja realizar formación básica con respecto a seguridad e higiene laboral para realizar una correcta manipulación del producto.

Abreviaturas y acrónimos utilizados:

ADR:	Acuerdo europeo sobre el transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera.
RID:	Regulación concerniente al transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril.
IATA:	Asociación Internacional de Transporte Aéreo.
ICAO:	Organización de Aviación Civil Internacional.
IMDG:	Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas.
CEN:	Comité Europeo de Normalización.
DMEL:	Derived Minimal Effect Level, nivel de exposición que corresponde a un riesgo bajo, que debe considerarse un riesgo mínimo tolerable.
DNEL:	Derived No Effect Level, (nivel sin efecto obtenido) nivel de exposición a la sustancia por debajo del cual no se prevén efectos adversos.
EC50:	Concentración efectiva media.
EPI:	Equipo de protección personal.
LC50:	Concentración Letal, 50%.
LD50:	Dosis Letal, 50%.

Principales referencias bibliográficas y fuentes de datos:

<http://eur-lex.europa.eu/homepage.html>

<http://echa.europa.eu/>

Reglamento (UE) 2020/878.

Reglamento (CE) No 1907/2006.

Reglamento (CE) No 1272/2008.

La información facilitada en esta ficha de Datos de Seguridad ha sido redactada de acuerdo con el REGLAMENTO (UE) 2020/878 DE LA COMISIÓN de 18 de junio de 2020 por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) n.o 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH).

Este documento es una guía general sobre las propiedades y potenciales aplicaciones del producto. La información contenida en esta Ficha de Datos de Seguridad se da de buena fe y creyendo en su exactitud, en base al conocimiento que se dispone sobre el producto y en las leyes vigentes de la CE y nacionales en el momento de su publicación. No implica la aceptación de ningún compromiso ni responsabilidad legal por parte de Fertisac, por las consecuencias de su utilización o su mala utilización en cualesquiera circunstancias particulares.

Nada de lo descrito en este documento debe interpretarse como garantía, además, toda garantía o condición implícita (legal o de otro tipo) queda excluida en la máxima medida permitida por la ley. Fertisac, S.L. no aceptará quejas o reclamaciones ya sean expresas o implícitas, incluyendo, sin limitación, cualquier garantía comercial, adecuación para un propósito particular o con respecto a la información contenida en este documento. Por ello, Fertisac, S.L. no será responsable de los daños y perjuicios que puedan derivarse del uso o dependencia de esta información.

Es siempre responsabilidad del usuario tomar las medidas oportunas con el fin de cumplir con las exigencias establecidas en las legislaciones.

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

Superfosfato Simple Polvo/Grano



Fecha de emisión: 3/11/2022

Versión 7 (sustituye a la versión 6.3)

Fecha de revisión: 04/11/2022

Página 10 de 20
Fecha de impresión: 04/11/2022

ANEXO

1 Escenario de exposición (1)	
Fabricación de la sustancia	
Descriptores de uso relacionados con la etapa del ciclo de vida	SU3/8 PROC1/2/3/8b/9 ERC1
Nombre del escenario mediambiental contributivo (1) y de la correspondiente categoría ERC (Categoría de Emisiones al Medio ambiente, acrónimo de Environment Release Category)	1. Fabricación de la sustancia (ERC1)
Lista de nombres de los escenarios contributivos de trabajadores (2) y la correspondiente PROC (Categoría de Proceso)	1. Uso en procesos cerrados, no existe riesgo de exposición (PROC1) 2. Uso en un proceso cerrado continuo, con exposición ocasional y controlada (PROC2) 3. Uso en un proceso discontinuo cerrado (PROC3) 4. Transferencia de sustancias o mezclas (carga y descarga) en instalaciones dedicadas (PROC 8b) 5. Transferencia de la sustancia en pequeños contenedores (línea de llenado dedicada, incluido el pesaje) (PROC 9)
2.1 Escenario contributivo (1) que controla la exposición medioambiental	
Liberación al medioambiente durante la fabricación ERC1 No ha sido realizada una evaluación medioambiental ya que la sustancia no cumple con los criterios para ser clasificada como peligrosa para el medio ambiente.	
2.2 Escenario contributivo (2) que controla la exposición de los trabajadores correspondiente a la fabricación de la sustancia	
Todas las categorías de procesos están cubiertas por este escenario favoreciendo que todas las condiciones operativas (OCs) y las medidas de gestión de riesgos (RMM) sean idénticas. PROC1/2/3	
Características del producto	
Condiciones relacionadas con el producto, por ej. La concentración de la sustancia en una mezcla, el estado físico de la mezcla (sólido o líquido, si es sólido: grado de generación de polvo), diseño del envase que afecte a la exposición.	Sólido, bajo grado de generación de polvo
Cantidades utilizadas	
Cantidades utilizadas en un lugar de trabajo (por tarea o por turno); nota: algunas veces esta información no es necesaria para valorar la exposición del trabajador.	No aplicable
Frecuencia y duración de usos/ exposición	
Duración por tarea/actividad (por. ej. horas por turno) y frecuencia (p.ej. eventos puntuales o repetidos) de la exposición.	<= 8 horas por día
Factores humanos no influenciados por la gestión de riesgos	
Condiciones particulares de uso, por. ej. partes del cuerpo que pudieran estar potencialmente expuestas debido a la naturaleza de la actividad	No aplicable
Otras condiciones operativas dadas que afectan en la exposición de los trabajadores.	

- Continúa en la página siguiente. -

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

Superfosfato Simple Polvo/Grano



Fecha de emisión: 3/11/2022

Versión 7 (sustituye a la versión 6.3)

Fecha de revisión: 04/11/2022

Página 11 de 20
Fecha de impresión: 04/11/2022

Otras condiciones operativas dadas: por. ej. tecnologías o técnicas de proceso determinantes en la emisión inicial de la sustancia del proceso al ambiente de trabajo, volumen del espacio de trabajo, ya sea al aire libre o cubierto, condiciones de procesos relacionadas con la temperatura y presión.	Interior
Condiciones y medidas técnicas a nivel del proceso (fuente) para impedir la emisión	
Diseño del proceso con objeto de prevenir las emisiones y, por tanto, la exposición de los trabajadores; lo que incluye en particular, condiciones que aseguran una contención rigurosa, debiendo especificarse la forma de la contención (por. ej. cuantificando las pérdidas residuales o exposición).	No aplicable
Condiciones y medidas técnicas para controlar la dispersión de la fuente respecto a los trabajadores	
Controles técnicos, por ej. ventilación de extracción, ventilación general; especificar la eficacia de la medida.	1. Contención en su caso 2. Buen nivel de ventilación general
Medidas organizativas para impedir/limitar las emisiones, la dispersión y la exposición	
Medidas organizativas específicas o medidas necesarias para favorecer el funcionamiento de determinadas medidas técnicas (por ej. formación y supervisión). Estas medidas deben indicarse en particular para demostrar las condiciones estrictas de control (para justificar la exención basada en la exposición)	No aplicable
Condiciones y medidas relacionadas con la protección personal, la higiene y la evaluación de la salud	
Protección personal, por ej. uso de guantes, protección facial, protección cutánea de todo el cuerpo, gafas de protección, mascarilla, indicando la eficacia de la medida; el material adecuado para el EPI (dónde proceda) y recomendar el tiempo que puede utilizarse los equipos de protección antes de ser reemplazados (si procede).	1. Gafas de protección química
3 Información de la exposición y referencia a su fuente	
Información sobre el escenario contributivo 1	
No se ha elaborado una evaluación medioambiental al no cumplir la sustancia los criterios para ser clasificada como peligrosa para el medio ambiente.	
Información sobre el escenario contributivo 2	
Fue usado un enfoque cualitativo para concluir con un uso seguro para los trabajadores. El efecto tóxico principal es la irritación de los ojos (punto extremo local), para el cuál no se pueden derivar unos DNEL ya que no hay información disponible de dosis-respuesta. Como mínimo los efectos sistemáticos se observaron solo a niveles tan altos de la sustancia que los humanos no están habitualmente expuestos (ver el DNEL's), no se considera necesario una evaluación cuantitativa.	
4 Orientación para usuarios intermedios para evaluar si trabajan dentro de los límites establecidos por el (EE).	
No se requieren medidas adicionales de gestión de riesgos además de las mencionadas más arriba necesarias para garantizar un uso seguro para los trabajadores. Véase más arriba las gafas protectoras.	
5 Consejos adicionales de buenas prácticas a la CSA de REACH	
Buenas prácticas adicionales (Condiciones operativas y medidas de gestión de riesgos), fuera del alcance de la CSA de REACH establecida en la Industria Química, son además recomendadas y comunicadas a través de las Fichas de Datos de Seguridad. Tales como:	
<ul style="list-style-type: none">- Contención más apropiada;- Minimizar el número de personas expuestas;- Eliminación del proceso de emisión;- Extracción eficaz de contaminantes;- Buen nivel de ventilación general;	

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

Superfosfato Simple Polvo/Grano



Fecha de emisión: 3/11/2022

Versión 7 (sustituye a la versión 6.3)

Fecha de revisión: 04/11/2022

Página 12 de 20
Fecha de impresión: 04/11/2022

- Minimización de las fases manuales;
- Evitar el contacto con herramientas y objetos contaminados;
- Limpieza periódica de los equipos y del área de trabajo;
- Gestión/supervisión en el lugar para comprobar que los RMMs se utilizan correctamente y según OCs;
- Formar al personal de las buenas prácticas;
- Buena higiene personal;

Nota: Las medidas indicadas en esta sección no se han tenido en cuenta en las estimaciones de la exposición relacionadas con el escenario de exposición anterior. No están sujetas a las obligaciones establecidas en el artículo 37, apartado 4, de REACH. Por tanto, el usuario intermedio no está obligado a i) realizar su propia CSA, ni a ii) notificar el uso a la Agencia, si no aplica estas medidas.

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

Superfosfato Simple Polvo/Grano



Fecha de emisión: 3/11/2022

Versión 7 (sustituye a la versión 6.3)

Fecha de revisión: 04/11/2022

Página 13 de 20
Fecha de impresión: 04/11/2022

1 Escenario de exposición (2)	
Uso industrial para la formulación de preparados, uso intermedio y uso final en lugares industriales.	
Descriptores de uso relacionados con la etapa del ciclo de vida	SU3/10 PC12/20 PROC1/2/3/4/5/8a/8b/9/13/14/15/28 ERC2/3/6 a/6b
Nombre del escenario medioambiental contributivo (1) y de la correspondiente ERC (Categoría de Exposición Medioambiental)	1. Formulación de preparados (ERC2) (ERC3) 2. Uso industrial como regulador de pH, floculante, precipitante y agente neutralizante (ERC6a/6b)
Lista de los nombres de los escenarios contributivos de trabajadores (2) y las correspondientes PROC (Categoría de Proceso)	1. Uso en procesos cerrados, no existe riesgo de exposición (PROC1) 2. Uso en proceso cerrado, continuo, con exposición ocasional y controlada (PROC2) 3. Uso en procesos discontinuos cerrados (PROC3) 4. Uso en procesos discontinuos y otros procesos donde surge la oportunidad de exposición (PROC 4) 5. Mezcla o uniones en procesos discontinuos (PROC5) 6. Transferencia de la sustancia o preparados (carga/descarga) desde/hacia naves/grandes contenedores en instalaciones no especializadas (PROC8a) 7. Transferencia de la sustancia o preparado (carga/descarga) desde/hacia naves/grandes contenedores en instalaciones especializadas (PROC8b) 8. Transferencia de la sustancia o preparado a pequeños contenedores (dedicado a la línea de llenado, incluyendo pesado) (PROC9) 9. Tratamiento de artículos por inmersión y vertido (PROC 13) 10. Prensado, compresión, extrusión, pelletización, granulación (PROC 14) 11. Uso como reactivo de laboratorio (PROC15) 12. Manual de mantenimiento (limpieza y reparación) de maquinaria (PROC28)
2.1 Escenario contributivo (1) que controla la exposición medioambiental	
Formulación de preparados (ERC2) y uso industrial resultante de la fabricación de otra sustancia (usos como intermedio, ERC6a). No ha sido presentada una evaluación ambiental ya que la sustancia no cumple con los criterios para ser clasificada como peligrosa para el medioambiente.	
2.2 Escenario contributivo (2) que controla la exposición de los trabajadores correspondiente al uso industrial para la formulación de preparados, uso intermedio y uso final en instalaciones industriales.	
Todas las categorías de los procesos están cubiertas por este escenario contribuyendo que todas las condiciones operativas (OCs) y medidas para la gestión de riesgos (RMMs) sean las mismas. PROC1/2/3/5/8a/8b/9	
Características del producto	
Condiciones relacionadas con el producto, por ej. la concentración de la sustancia en una mezcla, el estado físico de la mezcla (sólido, líquido, si es sólido: grado de	Sólido, bajo grado de generación de polvo Líquido

- Continúa en la página siguiente. -

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

Superfosfato Simple Polvo/Grano



Fecha de emisión: 3/11/2022

Versión 7 (sustituye a la versión 6.3)

Fecha de revisión: 04/11/2022

Página 14 de 20
Fecha de impresión: 04/11/2022

generación de polvo), diseño del envase que afecte a la exposición.	
Cantidades utilizadas	
Cantidades utilizadas en un lugar de trabajo (por tarea o por turno); nota; algunas veces esta información no es necesaria para valorar la exposición de los trabajadores	No aplicable
Frecuencia y duración del uso/exposición	
Duración por tarea/actividad (por ej. horas por turno) y frecuencia (por ej. eventos individuales o repetidos) de la exposición.	<= 8 horas por día
Factores humanos no influenciados por la gestión de los riesgos	
Condiciones concretas de uso, por ej. partes del cuerpo que pudieran estar potencialmente expuestas debido a la naturaleza de la actividad	No aplicable
Otras condiciones operativas dadas que afectan en la exposición de los trabajadores	
Otras condiciones operativas: por ej. tecnologías o técnicas de procesos que determinen la emisión inicial de la sustancia del proceso al ambiente de trabajo, volumen del espacio de trabajo, si el trabajo se realiza al aire libre/a cubierto, las condiciones de proceso relacionadas con la temperatura y presión.	Interior
Condiciones y medidas técnicas a nivel de proceso (fuente) para impedir la emisión	
Diseño del proceso con objeto de evitar las emisiones y por tanto, las exposiciones de los trabajadores; lo que incluye, en concreto, las condiciones que garanticen una contención rigurosa; debiendo especificarse la forma de contención (por ej. por cuantificación de las pérdidas residuales o de la exposición)	No aplicable
Condiciones y medidas técnicas para controlar la dispersión de la fuente con respecto a los trabajadores	
Controles técnicos; por ej. ventilación de extracción, ventilación general; especificar la eficacia de la medida.	1. Contención en su caso 2. Buen nivel de ventilación general
Medidas organizativas para evitar/limitar las emisiones, la dispersión y la exposición	
Medidas organizativas específicas o medidas necesarias para favorecer el funcionamiento de determinadas medidas técnicas (por ej. formación y supervisión). Esas medidas deben indicarse en particular para demostrar las condiciones estrictas de control (para justificar la exención basada en la exposición).	No aplicable
Condiciones y medidas relacionadas con la protección personal, la higiene y la evaluación de la salud	
Protección personal, por ej. uso de guantes, protección facial, protección de todo el cuerpo, gafas protectoras, mascarilla, especificar la eficacia de las medidas; indicando el material adecuado para el EPI (si procede) y recomendar el tiempo que puede utilizarse el equipo de protección antes de ser reemplazarlo (si procede).	1. Gafas de protección química
3 Información de la exposición y referencia a su fuente	
Información sobre el escenario contributivo 1	
No se ha presentado una evaluación ambiental puesto que la sustancia no cumple con los criterios para ser clasificada como peligrosa para el medio ambiente.	
Información sobre el escenario contributivo 2	

-Continúa en la página siguiente.-

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

Superfosfato Simple Polvo/Grano



Fecha de emisión: 3/11/2022

Versión 7 (sustituye a la versión 6.3)

Fecha de revisión: 04/11/2022

Página 15 de 20
Fecha de impresión: 04/11/2022

Se ha utilizado un enfoque cualitativo para concluir con un uso seguro para los trabajadores. El principal efecto tóxico es la irritación de los ojos (punto final local), para el cuál no se pueden derivar uno DNEL al no disponer de información dosis-respuesta. Como mínimo los efectos sistemáticos, se observaron sólo a niveles tan altos de la sustancia que los seres humanos no están expuestos normalmente (véase DNELs), por lo que una evaluación cuantitativa no es considerada necesaria.

4 Orientación para usuarios intermedios para evaluar si trabajan dentro de los límites establecidos por el EE

No se requieren medidas adicionales de gestión de riesgos además de las mencionadas más arriba para garantizar un uso seguro para los trabajadores. Véase más arriba las gafas para protección química.

5 Consejos adicionales de buenas practicas a la CSA de REACH

Buenas prácticas adicionales (Condiciones operativas y medidas de gestión de riesgos), fuera del alcance de la CSA de REACH establecida en las industrias químicas, son además notificadas y comunicadas a través de las Fichas de Datos de Seguridad. Así como:

- Contención más apropiada;
- Minimizar el número de personas expuestas;
- Eliminación de los procesos de emisión;
- Extracción efectiva de contaminantes;
- Buen nivel de ventilación general;
- Minimización de las fases manuales;
- Evitar el contacto con herramientas y objetos contaminados;
- Limpieza periódica de equipos y área de trabajo;
- Gestión/supervisión in situ para comprobar el correcto uso de los RMMs según OCs;
- Formar al personal sobre las buenas prácticas;
- Buen nivel de higiene personal;

Nota: Las medidas indicadas en esta sección no se han tenido en cuenta en las estimaciones de la exposición relacionadas con el escenario de exposición anterior. No están sujetas a las obligaciones establecidas en el artículo 37, apartado 4, de REACH. Por tanto, el usuario intermedio no está obligado a i) realizar su propia CSA, ni a ii) notificar el uso a la Agencia, si no aplica estas medidas.

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

Superfosfato Simple Polvo/Grano



Fecha de emisión: 3/11/2022

Versión 7 (sustituye a la versión 6.3)

Fecha de revisión: 04/11/2022

Página 16 de 20
Fecha de impresión: 04/11/2022

1 Escenario de exposición (3)	
Uso profesional en la formulación de preparados y uso final	
Descriptores de uso relacionados con la etapa del ciclo de vida	SU22 PC12/20 PROC/5/8a/8b/9/13/15 ERC8b/8e
Nombre del escenario medioambiental contributivo (1) y de la correspondiente ERC (Categoría de Exposición Medio ambiental)	1. Uso profesional como regulador de pH, floculante, precipitante y agente neutralizante. Como fertilizante. (ERC8b/8e)
Lista de nombres de los escenarios contributivos de trabajadores (2) y las correspondiente PROC (Categoría de Procesos)	1. Mezcla y combinación en procesos continuos (PROC 5) 2. Como ayuda antibacterial y para atrapar el nitrógeno. En estanques. Como regulador de pH, floculante, precipitante y/o agente neutralizante. (PROC8a). 3. Transferencia de sustancias o preparados (carga/descarga) desde/hacia naves/grandes contenedores en instalaciones dedicadas (PROC8b). 4. Transferencia de sustancias o preparados a pequeños contenedores (dedicado a la línea de llenado, incluyendo el pesado) (PROC9) 5. Tratamiento de artículos por inmersión y vertido (PROC13). 6. Uso como reactivo de laboratorio (PROC 15)
3.1 Escenario contributivo (1) que controla la exposición ambiental	
Amplio uso dispersivo en interiores de sustancias reactivas en sistemas abiertos (ERC8b). Amplio uso dispersivo en exteriores de uso coadyuvante de procesamiento en sistemas abiertos (ERC8d) y de sustancias reactivas en sistemas abiertos (ERC8e). No se tiene una evaluación ambiental, ya que la sustancia no cumple con los criterios para ser clasificada como peligrosa para el medio ambiente.	
3.2 Escenario contributivo (2) que controla de la exposición de los trabajadores correspondiente al uso profesional en la formulación de preparados y uso final	
Todas las categorías de los procesos están cubiertas por este escenario contribuyendo a que todas las condiciones operativas (OCs) y gestión de las medidas de riesgos (RMMs) sean idénticas. PROC2/8a/8b/9/13/19	
Características del producto	
Condiciones relacionadas con el producto, por ej. la concentración de la sustancia en una mezcla, el estado físico de la mezcla (sólido, líquido, si es sólido: grado de generación de polvo), diseño del envase que afecte a la exposición.	Sólido, bajo grado de generación de polvo Líquido, >25% sustancia en el producto
Cantidad usada	
Cantidades usadas en el lugar de trabajo (por tarea o por turno); nota: algunas veces esta información no es necesaria para valorar la exposición del trabajador.	No aplicable
Frecuencia y duración del uso/exposición	
Duración por tarea/actividad (por ej. horas por turno) y frecuencia (por ej. eventos aislados o repetidos) de exposición.	<= 8 horas por día
Factores humanos no influenciados por la gestión del riesgo	

-Continúa en la página siguiente.-

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

Superfosfato Simple Polvo/Grano



Fecha de emisión: 3/11/2022

Versión 7 (sustituye a la versión 6.3)

Fecha de revisión: 04/11/2022

Página 17 de 20
Fecha de impresión: 04/11/2022

Condiciones concretas de uso, por ej. partes del cuerpo que pudieran estar potencialmente expuestas debido a la naturaleza de la actividad.	No aplicable
Otras condiciones operativas dadas que afecten en la exposición de los trabajadores	
Otras condiciones operativas: por ej. tecnologías o técnicas de proceso que determinen la emisión inicial de la sustancia del proceso al ambiente de trabajo; volumen del espacio de trabajo, si el trabajo se lleva a cabo al aire libre/a cubierto, las condiciones del proceso relacionadas con la temperatura y la presión.	Interiores o exteriores
Condiciones y medidas técnicas a nivel de proceso (fuente) para impedir la emisión	
Diseño del proceso con objeto de evitar las emisiones, y así, la exposición de los trabajadores; lo que incluye, en particular, las condiciones que garanticen una contención rigurosa, debiendo especificarse la forma de contención (por ej. la cuantificación de las pérdidas residuales o de la exposición)	No aplicable
Condiciones y medidas técnicas para controlar la dispersión de la fuente con respecto a los trabajadores	
Controles técnicos, por ej. ventilación de extracción, ventilación general, especificar la eficacia de la medida.	<ol style="list-style-type: none">1. Contención apropiada2. Buen nivel de ventilación general3. Evite salpicar. Use dispensadores específicos y bombas específicamente diseñadas para prevenir salpicaduras/derrames/que produzca exposición.
Medidas organizativas para impedir/limitar las emisiones, la dispersión y la exposición	
Medidas organizativas específicas o medidas necesarias para favorecer el funcionamiento de determinadas medidas técnicas (por ej. formación y supervisión). Esas medidas deben indicarse en particular para demostrar las condiciones estrictas de control (para justificar la exención basada en la exposición).	No aplicable
Condiciones y medidas relacionadas con la protección personal, la higiene y la evaluación de la salud	
Protección personal, por ej. uso de guantes, protección facial, protección de todo el cuerpo, gafas protectoras, mascarilla, especificar la eficacia de la medida; indicar el material adecuado para el EPI (si procede) y recomendar el tiempo que puede utilizarse el equipo de protección antes de ser reemplazado (si procede).	<ol style="list-style-type: none">1. Gafas de protección química
3 Información de exposición referente a su origen	
Información contribuida al escenario 1	
No se presenta una evaluación medio ambiental ya que la sustancia no cumple con los criterios para ser clasificada como peligrosa para el medio ambiente.	
Información contribuida al escenario 2	
Se utilizó un enfoque cualitativo para la conclusión de un uso seguro para los trabajadores. El principal efecto toxicológico es la irritación de los ojos (extremo local), para el cual no puede derivarse un DNEL al no haber información de dosis-respuesta disponible. Como mínimo los efectos sistemáticos se observaron solo a niveles tan altos de la sustancia que los seres humanos no están expuestos habitualmente. (véase el DNEL), no se considera necesario una evaluación cuantitativa.	
4 Orientación para usuarios intermedios para evaluar si trabajan dentro de los límites establecidos por el EE	
No se requieren medidas adicionales de gestión de riesgos además de las mencionadas más arriba para garantizar un uso seguro para los trabajadores. Véase más arriba las gafas para protección química.	

-Continúa en la página siguiente.-

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

Superfosfato Simple Polvo/Grano



Fecha de emisión: 3/11/2022

Versión 7 (sustituye a la versión 6.3)

Fecha de revisión: 04/11/2022

Página 18 de 20
Fecha de impresión: 04/11/2022

5 Buenas prácticas adicionales aconsejadas por la CSA del REACH

Buenas prácticas adicionales (Condiciones de funcionamiento y medidas de control de riesgo) fuera del alcance de la CSA de REACH establecida en la Industria Química, son además notificadas y comunicadas a través de la Ficha de Seguridad. Tales como:

- Contención más apropiada;
- Minimizar el número de personas expuestas;
- Eliminación del proceso de emisión;
- Extracción eficaz de contaminantes;
- Buen nivel de ventilación general;
- Minimizar las fases manuales;
- Evitar el contacto con herramientas y objetos contaminados;
- Limpieza regular de equipos y áreas de trabajo;
- Gestión y supervisión en el lugar para comprobar que las RMMs en su lugar se están usando correctamente y según los OCs;
- La capacidad del personal sobre las buenas prácticas;
- Buen nivel de higiene personal;

Nota: Las medidas indicadas en esta sección no se han tenido en cuenta en las estimaciones de la exposición relacionadas con el escenario de exposición anterior. No están sujetas a las obligaciones establecidas en el artículo 37, apartado 4, de REACH. Por tanto, el usuario intermedio no está obligado a i) realizar su propia CSA, ni a ii) notificar el uso a la Agencia, si no aplica estas medidas.

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

Superfosfato Simple Polvo/Grano



Fecha de emisión: 3/11/2022

Versión 7 (sustituye a la versión 6.3)

Fecha de revisión: 04/11/2022

Página 19 de 20
Fecha de impresión: 04/11/2022

1 Escenario de exposición (4)	
Uso final de los consumidores de fertilizantes y otros productos	
Descriptor de uso relacionados con la etapa del ciclo de vida	SU21 PC12 ERC8b/8e
Nombre del escenario medioambiental contributivo (1) y de la correspondiente categoría ERC (Categoría de Exposición Medio ambiental)	1. Uso como fertilizante granular (ERC8b/ERC8e)
Lista de nombres de los escenarios contributivos de consumidores (2) y el correspondiente PC y sub-categorías del producto en su caso	1. Fertilizantes (PC12)
1.1 Escenario contributivo (1) que controla la exposición medioambiental	
Amplio uso dispersivo en interiores de sustancias reactivas en sistemas abiertos (ERC8b) y amplio uso dispersivo en exteriores de sustancias reactivas en sistemas abiertos (ERC8e). No se ha presentado una evaluación medio ambiental al no cumplir la sustancia con los criterios para ser clasificada como peligrosa para el medio ambiente.	
2.2 Escenario contributivo (2) uso final de los consumidores de fertilizantes y otros productos	
Todas las categorías de productos están cubiertas por este escenario favoreciendo que todas las condiciones operativas (OCs) y las medidas de gestión de riesgos (RMMs) sean las mismas. El SSP es clasificado como corrosivo para los ojos (R41 bajo 67/548/EEC y H318 bajo CLP).	
Características del producto	
Condiciones relacionadas con el producto, por ej. la concentración de la sustancia en una mezcla, el estado físico de la mezcla (sólido, líquido; si es sólido: el grado de generación de polvo), el diseño del envase que afecte a la exposición.	Sólido, bajo grado de generación de polvo Líquido Productos que contienen SSP: $\geq 1\%$ y $< 1\%$
Cantidades utilizadas	
Cantidades utilizadas por evento	No aplicable
Frecuencia y duración de uso/exposición	
Duración de la exposición por evento y frecuencia de eventos; hay que tener en cuenta que la evaluación de la exposición de nivel 1 suele referirse a la exposición de un evento externo; sin tener en cuenta la duración y la frecuencia del evento (véase capítulo R.15 del documento de orientación).	No aplicable
Factores humanos no influenciados por la gestión del riesgo	
Condiciones particulares de uso, por ej. partes del cuerpo que pudieran estar potencialmente expuestas o población potencialmente expuesta (adultos, niños).	No aplicable
Otras condiciones operativas dadas que repercuten en la exposición de los consumidores	
Otras condiciones operativas, por ej. el volumen del espacio, la tasa de intercambio de aire, uso a cubierto o al aire libre.	Interiores o exteriores
Condiciones y medidas relacionadas con la información y las recomendaciones conductuales a los consumidores	
Recomendaciones de seguridad que deberán ser comunicadas a los consumidores a fin de controlar la exposición, por ejemplo, instrucción técnica, o recomendaciones conductuales;	Evite salpicar

- Continúa en la página siguiente. -

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

Superfosfato Simple Polvo/Grano



Fecha de emisión: 3/11/2022

Versión 7 (sustituye a la versión 6.3)

Fecha de revisión: 04/11/2022

Página 20 de 20
Fecha de impresión: 04/11/2022

Condiciones y medidas relacionadas con la protección e higiene personal

Protección personal, por ej. Uso de guantes, protección facial, protección de todo el cuerpo, gafas de protección, mascarillas, especificar la eficacia de la medida; indicando el material adecuado para el EPI (cuando sea relevante) y cuánto tiempo se puede utilizar el equipo protector antes de ser sustituido (si es relevante).

1. Si $\geq 1\%$ de Superfosfatos (SSP): Uso de gafas de protección química
2. Si $< 1\%$ de Superfosfatos (SSP): No se necesita protección personal
3. Instrucciones dirigidas a los consumidores a través del etiquetado de los productos.

3 Información de la exposición y referencia a su fuente

Información sobre el escenario contributivo 1

No se ha realizado una evaluación ambiental ya que la sustancia no cumple con los criterios para ser clasificada como peligrosa para el medio ambiente.

Información sobre el escenario contributivo 2

Se utilizó un enfoque cualitativo para concluir el uso seguro de los consumidores.

El principal efecto toxicológico es la irritación ocular (extremo local), para el cual no puede obtenerse DNEL al no tener ninguna información de dosis-respuesta disponible. Como mínimo efectos sistemáticos sólo se observaron en niveles tan altos de sustancia que los seres humanos no están expuestos normalmente (véase DNLEs), no es necesaria una evaluación cuantitativa.

4 Orientación para usuarios intermedios para evaluar si trabajan dentro de los límites establecidos por el EE

Medidas de gestión de riesgos adicionales, además de las que se mencionan anteriormente, no son necesarios para garantizar el uso seguro de los trabajadores y los consumidores para uso de fertilizantes:

Si $\geq 1\%$ Superfosfatos (SSP): Use gafas de protección química

Si $< 1\%$ Superfosfatos (SSP): No necesita protección personal